

Don Enrique Ribes Mora, Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Guillermo Sánchez Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña María Luisa Palacio Rubio, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Fernando Marín Girón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Inmaculada Sánchez Aguayo, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M. Teresa Elbal Leante, Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

28242 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedi-

miento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 4 de diciembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una.

Plaza número: 217.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: «Filología Latina».

Departamento: Filología Clásica e Indoeuropea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de «Filología Latina».

Clase de convocatoria: Concurso.

28243 RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1987.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO QUE SE CITA

Plaza número: 32. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

28244 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se rectifica y completa la de 7 de octubre que nombraba las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 8 de mayo de 1987.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987 se publicó la Resolución de 7 de octubre de 1987 del Rectorado de la Universidad de Barcelona por la cual se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 8 de mayo de 1987.

A causa de un error en el tratamiento y envío del texto correspondiente no figura en el anexo respectivo la composición de las Comisiones que han de juzgar la plaza número de orden 77 y la plaza número de orden 80.

Se subsana la omisión mediante nuevo anexo que se inserta a continuación.

El plazo de cuatro meses para la constitución de dichas Comisiones contará a partir de la publicación de esta nueva Resolución.

Al propio tiempo se subsanan los siguientes errores de dicha Resolución:

En la plaza de orden número 8, la Vocal Secretaria de la Comisión suplente pertenece a la Universidad Autónoma de Barcelona.

En la plaza de orden número 13, el tercer Vocal de la Comisión titular pertenece a la Universidad Complutense de Madrid.

En la plaza de orden número 15, el Vocal Secretario de la Comisión titular pertenece a la Universidad Autónoma de Barcelona.

En la plaza de orden número 17, el Presidente de la Comisión suplente pertenece a la Universidad de Barcelona.

En la plaza de orden número 18, el Presidente de la Comisión Suplente pertenece a la Universidad de Barcelona.

En la plaza de orden número 25, el Presidente de la Comisión suplente es Jorge Bozal Bes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

En la plaza de orden número 33, el número de plazas es de tres.

En la plaza de orden número 99, el Presidente de la Comisión suplente pertenece a la Universidad Autónoma de Barcelona.

En la plaza de orden número 106, el segundo Vocal de la Comisión titular es Eduardo Martínez Tamayo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Barcelona, 10 de diciembre de 1987.-El Rector, Josep Maria Bricall.

ANEXO QUE SE CITA

NÚMERO DE ORDEN DEL CONCURSO: 77

Número de plazas: 1

Identificación de la plaza: Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Comisión titular:

Presidente: Nadal Oller, Jorge. CU Universitat de Barcelona.
Vocal Secretario: Ventura Subirats, Jorge. TU Universitat de Barcelona.

Vocales:

Maluquer de Motes Bernet, Jorge. CU Universitat Autònoma de Barcelona.

Hernández Andreu, Juan. TU Universidad Complutense de Madrid.

Fernández Clemente, Eloy. TU Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Torras Elías, Jaume. CU Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Felit Monfort, Gaspar. TU Universitat de Barcelona.

Vocales:

Basas Fernández, Manuel. CU Universidad del País Vasco.
Jiménez Blanco, José Ignacio. TU Universidad Complutense de Madrid.

Pastor y Baños, Helena. TU Universidad Complutense de Madrid.

NÚMERO DE ORDEN DEL CONCURSO: 80

Número de plazas: 1

Identificación de la plaza: Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LINGÜÍSTICA GENERAL»

Comisión titular:

Presidente: Serrano Farrera, Sebastián. CU Universitat de Barcelona.

Vocal Secretario: Martínez Celdrán, Eugenio. TU Universitat de Barcelona.

Vocales:

Mozos Mocha, Santiago de. CU Universidad de Valladolid.

Piera Gil, Carlos. TU Universidad Autónoma de Madrid.

Santos Río, Luis. TU Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Molina Redondo, José A. CU Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Tusón Valls, Jesús. TU Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Monge Casao Tadeo, Félix. CU Universidad de Zaragoza.

Calvo Pérez, Julio. TU Universitat de Valencia.

Ortega Olivares, Jenaro. TU Universidad de Granada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CATALUÑA

28245 ORDEN de 30 de noviembre de 1987, del Departamento de Gobernación, de convocatoria pública para la provisión por libre designación del puesto de Subinspector de la Policía Autónoma de la Generalidad de Cataluña.

Visto que está vacante el puesto de Subinspector de la Policía Autónoma de la Generalidad de Cataluña;

Vista la propuesta de la Dirección General de Seguridad Ciudadana para su provisión, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad;

Por esta Orden:

Artículo 1.º Se convoca la provisión, por libre designación, del puesto de Subinspector de la Policía Autónoma de la Generalidad de Cataluña.

Art. 2.º Puede tomar parte en la presente convocatoria el personal siguiente:

Jefes, Oficiales y Mandos de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Art. 3.º El puesto de trabajo objeto de esta convocatoria tiene residencia oficial en Barcelona, sin perjuicio de poder ser destinado a cualquier otra población de Cataluña, si las necesidades del servicio lo exigieran, a criterio del Director general de Seguridad Ciudadana de la Generalidad de Cataluña.

Art. 4.º El titular tendrá derecho a las retribuciones básicas y complementarias que correspondan a este puesto de trabajo, y, en todo caso, no serán inferiores a las que venía percibiendo con anterioridad.

Art. 5.º Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria han de presentarse en el Registro General del Departamento de Gobernación, Vía Layetana, número 69, de Barcelona, y en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de la Generalidad en Girona, avenida Jaume I, número 9; en Lleida, calle Blondel, número 11, 8.º, y en Tarragona, rambla Nova, números 58-60, o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días